



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00029-2020-OSINFOR/01.1

Lima, 30 de junio del 2020

VISTO:

El Informe N° 037-2020-OSINFOR/05.2.1 emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 067-2020-OSINFOR/04.2 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 080-2019-OSINFOR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de octubre de 2019, precisada con Fe de Erratas publicada por la misma vía, el 04 de octubre de 2019, se designó al señor Carlos Gustavo Martin Gonzalez Valiente en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 030-2019-OSINFOR, de fecha 22 de agosto del 2019, se aprueba la propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del OSINFOR, el mismo que es aprobado por el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil y oficializado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2020-SERVIR/PE de fecha 02 de marzo 2020. Dicho documento deja sin efecto el Cuadro de Asignación de Personal, de acuerdo con lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 00014-2020-OSINFOR/01.2 se aprobó la actualización del Plan de Implementación del Régimen del Servicio Civil del OSINFOR, el cual considera el puesto de Jefe(a) de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como empleado de confianza;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 00027-2020-OSINFOR, se aceptó la renuncia presentada por el señor Carlos Gustavo Martin Gonzalez Valiente al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, con efectividad al 30 de junio de 2020;

Que, en dicha circunstancia, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que se encuentra pendiente de ejecutar un conjunto de acciones para iniciar la ejecución del Plan de Implementación del Régimen del Servicio Civil en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, de acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el régimen previsto en la referida Ley se realiza progresivamente, conforme a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias, en el marco de la programación de las leyes anuales de presupuesto;

Que, asimismo, el literal b) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aplicable a las entidades públicas incluidas en el proceso de implementación, señala que el régimen contemplado en el Decreto Legislativo N° 1057 es de aplicación hasta la culminación del proceso de implementación en cada entidad pública;



Que, por otro lado, el Literal g) del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, establece que el/la Jefe/a del OSINFOR tiene la función de designar al personal de dirección y de confianza del OSINFOR, así como al personal previamente elegido por concurso público de méritos, de conformidad con la legislación vigente, siendo necesario para ello que el servidor designado reúna el perfil necesario conforme al Manual de Perfiles de Puestos aprobado por Resolución de Gerencia General N° 028-2019-OSINFOR, de fecha 12 de agosto del 2019;

Que, en atención a lo expuesto, encontrándose vacante el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, puesto considerado como empleado de confianza, de acuerdo al Plan de Implementación del Régimen del Servicio Civil del OSINFOR, cuya actualización es aprobada por Resolución de Gerencia N° 00014-2020-OSINFOR/01.2; y habiéndose verificado el perfil del profesional propuesto, conforme a lo expuesto en el Informe N° 037-2020-OSINFOR/05.2.1 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, resulta necesario designar a el/la servidor/a que se desempeñará en dicho puesto;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución conferida por el Literal g) del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora Carmen Patrocinia Condorchúa Vidal como Jefa de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, puesto considerado como empleado de confianza.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano; así como en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA
Jefa
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR